



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-14340764-APN-DFYC#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2022-14340764-APN-DFYC#ANMAT DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE, y

**CONSIDERANDO**

Que las presentes actuaciones se iniciaron a raíz de una solicitud efectuada por la firma NESTLE ARGENTINA S.A., solicitando la baja del Certificados de RNPA 027-00-009465, del producto: FÓRMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES - LIBRE DE GLUTEN, marca: NESTLE - NIDINA 1

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dase de baja al siguiente Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) N° 027-00-009465 perteneciente al producto denominado: FÓRMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES - LIBRE DE GLUTEN, marca: Nestlé - Nidina 1, titular del producto: Nestlé

Argentina S.A., RNE N° 00-014591, con domicilio legal en Carlos Pellegrini 887 piso 6, CABA.

ARTÍCULO 2°.- El producto mencionado en el artículo precedente que ya haya ingresado al país, podrá ser comercializado hasta la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de RNPA número: 027-00-009465, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-14340764-APN-DFYC#ANMAT